



DECRETO N° 1042
NEUQUÉN, 31 OCT 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 7744-D-2023 y la Ordenanza N° 14462, Decretos N° 0663/2023 y N°1008/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza citada en el Visto, se aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio 2023, promulgado mediante el Decreto N° 1223/22;

Que a través de las Notas N° 1878/23, 1969/23 y 2003/2023 la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén, solicitó que se arbitren los medios necesarios para realizar un incremento en la partida presupuestaria de sueldos correspondiente al año 2023, reconociéndole las diferencias generadas a raíz de los incrementos salariales, con el propósito de afrontar las obligaciones laborales y previsionales en virtud a los incrementos salariales otorgados mediante los Decretos N° 0663/23 y N° 1008/23, a los cuales adhirió la referida Defensoría del Pueblo a través de las Resoluciones N° 124/2023 y N° 201/2023,

Que mediante Pase N° 1993/2023 intervino la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que el incremento solicitado corresponde a partir de los citados aumentos salariales otorgados por el Órgano Ejecutivo Municipal al personal municipal mediante los Decretos Municipales N° 0663/23 y N°1008/23;

Que por ello la mencionada Dirección General adjuntó proyecto de decreto y sugirió realizar un incremento presupuestario a la Defensoría del Pueblo, Imputación: 21-DP-1-1-0-1, Partida Principal: "Erogaciones Figurativas" por la suma de pesos sesenta y un millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos veintitrés (\$ 61.138.423), atendiendo dicho gasto con cargo al recurso: AC 5-1-1-1, "INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS";


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

1042-23

Que el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14462, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos, que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a leyes, por ordenanzas, por decretos, por acuerdos y/o convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la mencionada Ordenanza, corresponde comunicar el presente Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento del mismo;

Que mediante Dictamen N° 281/23, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, dictaminando favorablemente, sin tener objeciones legales que formular al respecto;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 780/23;

Que se cuenta con la conformidad del Secretario de Hacienda;


Que por todo lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCREMENTÁSE el Cálculo de Recursos y Presupuesto ----- de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada mediante Decreto N° 1223/22, de la siguiente manera:


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1042-23

RECURSOS	
OTRAS RENTAS	
Rentas de Inversiones	
Intereses de inversiones financieras	61.138.423
	61.138.423

TOTAL INCREMENTO RECURSOS	61.138.423
---------------------------	------------

EROGACIONES	
<i>Servicio</i>	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
<i>Administrativo:</i>	REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD
<i>Curso de Acción:</i>	EROGACIONES FIGURATIVAS
<i>Partida Principal:</i>	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
<i>Actividad:</i>	61.138.423
	61.138.423
Total:	61.138.423

TOTAL:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	61.138.423
--------	-----------------------	------------

TOTAL EROGACIONES	61.138.423
-------------------	------------

Artículo 2º) A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el ----- presente Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Hacienda.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO CAROD.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
 Coordinadora de Desachos Legales
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

